



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá Quindío, quince de septiembre de dos mil veintidós
Rdo. 631304003002-2022-00260-00
Sust. 430

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada el memorial visible a PDF 17 del expediente digital, en el cual la Clínica La Sagrada Familia S.A.S. informa que la demandada, señora SANDRA MILENA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, no tiene vínculo alguno con esa entidad.

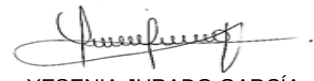
Notifíquese,

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 149
DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0d7b6a40ce54ef5b64a6d16f0b4af3771e59d782f41a6b434865074230e62f**

Documento generado en 15/09/2022 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>